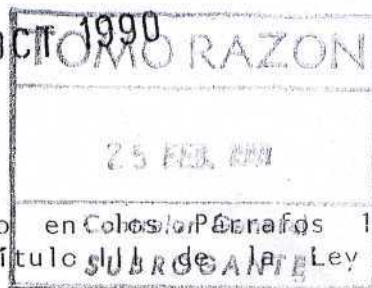


78  
REF.: Otorga concesión de radiodifusión televisiva.

RESOLUCION N° 40

SANTIAGO, 08 OCT 1990



4 FEB. 1991

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Título SUBORDINADO de la Ley

b) Lo prescrito en los artículos 12° letra e), 14° letra c) y 7° transitorio de la Ley N°18.838;

N°18.838;

DIARIO OFICIAL N° 31919  
10 de FEBRERO de 1990

c) La solicitud presentada por don MANUEL DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA,

de fecha 30 de Octubre de 1989, publicada en el Diario "El Mercurio" de Valparaíso, de fecha 7 de Febrero de 1990, y en el Diario Oficial, de fecha 01 de Febrero de 1990, a las cuales no se le formularon oposiciones;

d) El Informe Técnico Definitivo evaluado por la Subsecretaría de

Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°RI-33798/849, de fecha 07 de Septiembre de 1990; y

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en la Sesión

de fecha 26 de Septiembre del año en curso, en orden a otorgar a don MANUEL DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA, concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para la ciudad de Viña del Mar, V Región.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión de radiodifusión televisiva para establecer, operar y explotar un canal de televisión en banda UHF, en la ciudad de Viña del Mar y área de servicio que se indicará, a don MANUEL DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA.

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- a) CANAL DE TRANSMISION : C 35 : 596 - 602 MHz
- b) POTENCIA MAXIMA -VIDEO : 10.000 Watts
- AUDIO : 1.000 Watts
- c) SERAL DISTINTIVA : XRB - 109 Repetidora de la Estación de Santiago.
- d) UBICACION DE ESTUDIOS : Los Leones N°1052, Santiago, Región Metropolitana.

DE HACIENDA DE PARTES

IBIDO

LA GENERAL DE RAZON N° 12.1990 DE RACION

12 4P

NDACION

